



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento sesenta y siete

II Legislatura

8 de Mayo de 1.986

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

Proposición de "Ley de financiación agraria de la Región de Murcia", formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 3.793)

d) Enmiendas

Enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la proposición de "Ley sobre emigración", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 3.795)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 3.795)

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Seis preguntas a los Consejeros de Política Territorial y Obras Públicas (II-7.002), Hacienda y Administración Territorial (II-7.003), Industria, Comercio y Turismo (II-7.004), Sanidad,

Sobre adjudicación directa de contratos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.331).

(pág. 4.114)

Sobre adjudicación directa de contratos por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.332).

(pág. 4.115)

Sobre adjudicación directa de contratos por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.333).

(pág. 4.115)

Sobre adjudicación directa de contratos por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.334).

(pág. 4.115)

Sobre los viajes del Presidente de la Comunidad Autónoma durante 1.985 y 1.986, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-7.344).

(pág. 4.115)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Sobre modificaciones de crédito en la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

(pág. 4.116)

Consumo y Servicios Sociales (II-7.005), Cultura y Educación (II-7.006) y Agricultura Ganadería y Pesca (II-7.007), sobre estudios y trabajos realizados por otras empresas -Partida 227- durante 1.985, formuladas por D. Emilio Petri Ballesteros del Grupo Parlamentario Mixto. (pág. 3.796)

4. Preguntas

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta II-6.699, sobre la plaga de procesionaria que está afectando a bosques de la Región, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto (B.O.A.R. 161).

(pág. 3.798)

A pregunta II-6.710, sobre las vacunaciones contra la brucelosis, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (B.O.A.R. 161).

(pág. 3.799)

A pregunta II-6.696, sobre subvenciones para innovación y desarrollo tecnológico, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto (B.O.A.R. 161).

(pág. 3.800)

A pregunta II-6.711, sobre el sector de la conserva, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (B.O.A.R. 161).

(pág. 3.801)

A pregunta II-6.706, sobre colección de obras cedidas por el Instituto de Estudios Islámicos, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (B.O.A.R. 161).

(pág. 3.802)

A pregunta II-6.709, sobre el programa de Educación Permanente de Adultos, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (B.O.A.R. 161).

(pág. 3.802)

A pregunta II-6.712, sobre elaboración de Planes Especiales de Protección para la Región, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto (B.O.A.R. 161).

(pág. 3.803)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Sobre cesión al Ministerio de Defensa de una parcela sita en Puerto de Mazarrón.

(pág. 3.803)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Propositiones de Ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de Mayo actual, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de financiación agraria de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto, el día 26 de los corrientes, a las catorce horas.

Cartagena, 8 de Mayo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROPOSICION DE LEY DE FINANCIACION AGRARIA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLANETARIO POPULAR

Juan Cánovas Cuenca, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 93 a 103 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene el honor de presentar la "Proposición de Ley de Financiación Agraria de la Región de Murcia", cuyo texto íntegro se acompaña.

Cartagena, 2 de Mayo de 1.986

EL PORTAVOZ, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Antonio Cerdá Cerdá Juan Cánovas Cuenca

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sector Agrario cumple funciones sociales y económicas que exceden de la simple actividad especulativa y, en consecuencia, corresponde a los Poderes Públicos ejecutar regularmente actividades que aseguren su conservación y desarrollo.

Estas actividades deben ser manifestación de una amplia acción redistributiva de riqueza, ajustada a la participación que cada sector económico tiene en el equilibrio social y en el progreso de las formas de convivencia. A ello sirva la financiación agraria, pues alcanzados unos mínimos de inversiones en infraestructuras y en capacitación de los agricultores y ganaderos y asegurado, por tanto, un potencial productivo, es necesario corregir los desajustes que el incremento de oferta agraria produce, mediante el incentivo de orientaciones productivas y de formas de producción nuevas.

Ese proceso corrector debe tener en cuenta que el agricultor y el ganadero son los verdaderos protagonistas de la actividad agraria y su colaboración activa es necesaria para conseguir el efecto deseado, de ahí que la financiación agraria puede considerarse como una forma de promoción de la iniciativa privada dentro de un cuadro de opciones elaboradas conjuntamente por los interesados y la Administración, que se aprueban por la Asamblea Regional.

La ejecución de los programas de financiación agraria debe hacerse de manera descentralizada, por ello se considera oportuno, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los interesados, encauzar dicha ejecución a través del organismo con una estructura administrativa más descentralizada, que, sin duda, en la actualidad, es el Servicio de Extensión Agraria en la Región de Murcia.

PARTE DISPOSITIVA**Artículo 1**

La Financiación Agraria es un Servicio que tiene por objeto la conservación y el desarrollo de las actividades agrarias productivas en la Región de Murcia.

Artículo 2

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia gestiona el Servicio de Financiación Agraria con el fin de alcanzar los objetivos de política agraria que se refieren a su ámbito territorial.

Artículo 3

La gestión de este Servicio se hará con criterios de unidad, publicidad y territorialidad. La Administración Regional promoverá las acciones de Financiación Agraria, garantizando la igualdad de acceso a las mismas de todos los

interesados.

Artículo 4

Son interesados en las acciones de Financiación Agraria las personas físicas o jurídicas que sean titulares de las actividades productivas a que se refiere esta Ley.

Artículo 5

Las actividades productivas objeto de financiación se establecerán anualmente en Programas de Financiación Agraria.

Artículo 6

Los Programas de Financiación Agraria son instrumentos de promoción de la Política Agraria, cuya vigencia coincide con la de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En ellos deben constar las actividades objeto de financiación, la dotación económica prevista y su distribución territorial.

Artículo 7

Los Programas de Financiación Agraria contendrán las previsiones de cooperación y los criterios de coordinación con las Administraciones que ejecuten funciones de financiación agraria, con el fin de ofrecer a los interesados de la Región de Murcia una oferta única de financiación sin perjuicio del diverso origen de las acciones.

Artículo 8

La Administración Regional y los representantes de los interesados elaborarán anualmente las propuestas de Programas de Financiación Agraria, que se incluirán en la Sección correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su tramitación en la Asamblea Regional.

Artículo 9

La gestión del Programa de Financiación Agraria se realizará descentralizadamente, a partir de la concreción territorial de las previsiones de financiación.

Artículo 10

Las acciones de Financiación Agraria ejecutadas por la Comunidad Autónoma serán complementarias de las que realicen los titulares de las actividades agrarias productivas, sin perjuicio de su derecho de iniciativa.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Las acciones de financiación que excepcionalmente se establezcan durante el ejercicio presupuestario para corregir los efectos de accidentes o catástrofes en el Sector Agrario, se gestionarán de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

Segunda

La gestión territorial del Programa de Financiación Agraria se ejecutará tomando como base las áreas de trabajo de las Agencias del Servicio de Extensión Agraria. Por lo cual, los Planes de Actividades de cada una de las Agencias, incluirán las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos de financiación que se les asignen.

Tercera

Compete a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, establecer y ejecutar el procedimiento de elaboración de las propuestas de los Planes de Financiación Agraria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Consejo de Gobierno para que dicte las normas reglamentarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Segunda

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comenzando a producir sus efectos en relación con el ejercicio presupuestario correspondiente a 1.987.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Proposiciones de Ley****d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 5 de Mayo actual el plazo de presentación de enmiendas a la "Proposición de Ley sobre emigración", formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 del mismo mes, ha acordado admitir a trámite la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y su envío a la Comisión de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, recordándose que en el número 166, de 2 de Mayo, se insertó otra enmienda de totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, a dicha Proposición de Ley.

Cartagena, 8 de Mayo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera bueno

ENMIENDA DE TOTALIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A LA PROPOSICION DE LEY SOBRE EMIGRACION, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.073).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales:

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre Juan José García Escribano, Portavoz adjunto del mismo, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad a la Proposición de Ley sobre Emigración, del Grupo Parlamentario Mixto, con solicitud de que el Pleno de la Asamblea adopte el acuerdo de "no ha lugar a deliberar".

Justificación: Por la existencia de deficiencias en la estructura y los propósitos de esta Proposición de Ley.

Cartagena, 5 de Mayo de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan José García Escribano

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Interpelaciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1.986, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento, la interpelación registrada con el número II-7.001, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las Federaciones Deportivas de la Región.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 8 de Mayo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

INTERPELACION SOBRE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.001).

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACION:

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 10 determina las competencias exclusivas de nuestra Comunidad Autónoma y entre ellas la promoción del deporte y la utilización del ocio.

El Consejo de Gobierno, sustituyendo a esta Asamblea Regional, ha venido legislando a través de un Decreto y dos Ordenes de la Consejería de Cultura y Educación, la actividad, constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.

¿Por qué no se ha remitido a esta Cámara un Proyecto de Ley que regulara la actividad, constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas en el ámbito de nuestra Región?

Murcia, 30 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Pregunta

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1.986, ha admitido a trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de su Reglamento, las preguntas registradas con los números II-7.002, II-7.003, II-7.004, II-7.005, II-7.006 y II-7.007, formuladas por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, para las cuales se solicita respuesta escrita por parte del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de Mayo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, SOBRE ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS -PARTIDA 227- DURANTE 1.985, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.002).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Política Territorial, la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Estudios y trabajos realizados por otras empresas -partida 227- durante 1.985 desglosados de la siguiente forma:

- Título del Estudio o trabajo realizado.
- Si se sometió a concurso público o no. Caso afirmativo fecha.
- Fecha de realización del estudio o

trabajo.

- Coste del estudio o trabajo.
- Empresa o personas que lo han realizado.

Murcia, 29 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, AL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL, SOBRE ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS -PARTIDA 227- DURANTE 1.985, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.003).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Estudios y trabajos realizados por otras empresas -partida 227- durante 1.985 desglosados de la siguiente forma:

- Título del Estudio o trabajo realizado.
- Si se sometió a concurso público o no. Caso afirmativo fecha.
- Fecha de realización del estudio o trabajo.
- Coste del estudio o trabajo.
- Empresa o personas que lo han realizado.

Murcia, 29 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, AL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, SOBRE ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS -PARTIDA 227- DURANTE 1.985, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.004).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo

que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Estudios y trabajos realizados por otras empresas -partida 227- durante 1.985 desglosados de la siguiente forma:

- Título del Estudio o trabajo realizado.
- Si se sometió a concurso público o no. Caso afirmativo fecha.
- Fecha de realización del estudio o trabajo.
- Coste del estudio o trabajo.
- Empresa o personas que lo han realizado.

Murcia, 29 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, AL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS -PARTIDA 227- DURANTE 1.985, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.005).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Estudios y trabajos realizados por otras empresas -partida 227- durante 1.985, desglosados de la siguiente forma:

- Título del Estudio o trabajo realizado.
- Si se sometió a concurso público o no. Caso afirmativo fecha.
- Fecha de realización del estudio o trabajo.
- Coste del estudio o trabajo.
- Empresa o personas que lo han realizado.

Murcia, 29 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, AL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION, SOBRE ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS -PARTIDA 227- DURANTE 1.985, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.006).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara formula al Consejero de Cultura y Educación, la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Estudios y trabajos realizados por otras empresas -partida 227- durante 1.985, desglosados de la siguiente forma:

- Título del Estudio o trabajo realizado.
- Si se sometió a concurso público o no. Caso afirmativo fecha.
- Fecha de realización del estudio o trabajo.
- Coste del estudio o trabajo.
- Empresa o personas que lo han realizado.

Murcia, 29 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, AL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, SOBRE ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS -PARTIDA 227- DURANTE 1.985, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-7.007).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Estudios y trabajos realizados por otras empresas -partida 227- durante 1.985, desglosados de la siguiente forma:

- Título del Estudio o trabajo realizado.
- Si se sometió a concurso público o no. Caso afirmativo fecha.
- Fecha de realización del estudio o

trabajo.

- Coste del estudio o trabajo.
- Empresa o personas que lo han realizado.

Murcia, 29 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de Mayo del año en curso, admitió a trámite las respuestas enviadas por miembros del Consejo de Gobierno, a las preguntas registradas con los números II-6.699, II-6.710, II-6.711, II-6.696, II-6.706, II-6.709 y II-6.712, formuladas por Sres. Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de Mayo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-6.699, SOBRE LA PLAGA DE PROCESIONARIA QUE ESTA AFECTANDO A BOSQUES DE LA REGION, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (B.O. A.R. 161).

Ante la pregunta de D. Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas adoptadas y resultados obtenidos en el tratamiento de la plaga conocida como "procesionaria", el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, expone lo siguiente:

La llamada "procesionaria del pino" es una plaga endémica de las masas forestales de los montes de nuestra Comunidad Autónoma, cuyos

efectos depredadores se ven intensificados por la persistente sequía que sufrimos en los últimos años. Desde hace muchos años se declaró su tratamiento como Campaña Oficial.

Hasta el año 1.981 los tratamientos se realizaban en nuestra Región por los equipos centrales de plagas forestales del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con la colaboración de los Servicios Provinciales de ICONA Y de Plagas.

Al producirse la transferencia de competencias en materia de sanidad vegetal en 1.982 los tratamientos fueron organizados, dirigidos y sufragados por la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias con la colaboración de ICONA y con la ayuda presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en forma de productos fitosanitarios.

Los tratamientos contra la plaga se han dirigido preferentemente a las zonas de repoblación donde sus daños revisten mayor gravedad, utilizando los medios aéreos en su mayor parte y tratamientos manuales en las masas en donde ese medio de pulverización no podía llegar. También y de forma aislada se han tratado manualmente pequeños bosquetes de carácter recreativo o situados en zonas de afluencia continua de público (colegios, hospitales, etc.).

Las hectáreas tratadas en los últimos cuatro años mediante aplicaciones aéreas de productos inhibidores del desarrollo de las orugas son las siguientes:

AÑO	TERMINO MUNICIPAL
1.982 3.700 has.	-
1.983 4.700 has.	-
1.984 5.200 has.	Caravaca, Jumilla, Murcia y Yecla.
1.985 4.660 has.	Cartagena, Mazarrón, Fuente Alamo, Librilla, Murcia, Calasparra y Lorca

Dada la intensidad con que la plaga afecta a nuestras masas forestales y el pequeño presupuesto que la Dirección regional de Producción e Industrias Agroalimentarias ha podido destinar a estos tratamientos (un millón de pesetas destina el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a esta plaga, el resto del presupuesto lo ha conseguido la citada Dirección a costa de

otras campañas), el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial, sensibilizado por la gravedad de esta plaga y con el objetivo prioritario de conservar las masas forestales existentes, va a suplementar, sacrificando otras acciones previstas, para el año actual los presupuestos que la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias destina a esta actividad.

Por tanto para el año 1.986 se va a realizar el tratamiento en casi el triple de superficie de años anteriores según se detalla en el siguiente cuadro:

A) PRESUPUESTO

D.R.P.I.A.	10.000.000
S.M.C.P.F.	17.000.000
TOTAL	27.000.000

B) SUPERFICIE (HAS.)

12.000

C) DIVERSOS MONTES DE LOS MUNICIPIOS

Jumilla
Yecla
Lorca
Cehegín
Murcia
Ulea
Cartagena
Ojos
Cieza
Albudeite
Pliego
Totana
Calasparra
Moratalla

Aparte el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial va a destinar tres millones de pesetas más para tratamientos manuales, en rodales aislados intensamente afectados. Igualmente la Sección de Lucha Preventiva y Campañas atenderá en la medida de lo posible las peticiones que le lleguen de Entidades Públicas.

La aplicación de los productos inhibidores utilizados permite una periodicidad de tratamientos en el monte de unos 3 años, siendo la eficacia de los tratamientos de un 98 %.

Con el fin de hacerle un seguimiento a la evolución de la plaga en los montes tratados los dos años anteriores, se han colocado trampas con feromonas sexuales a razón de una por hectárea y se están haciendo observaciones de seguimiento.

Por otra parte el estudio de la dinámica poblacional de esta plaga, así como la curva gradológica de daños, son datos muy interesantes para realizar previsiones de las futuras actuaciones. La recogida de puestas para conocer fecundidad, parasitismo, viabilidad, etc., unido a la apreciación de la desforestación, espesura, edad y otros parámetros selvícolas, se prevé realizarlas anualmente en el futuro para conocer las zonas y momentos oportunos para realizar los tratamientos.

Según lo expresado anteriormente y haciendo un tratamiento anual de igual cuantía al de este año, en un período de 3 años se puede controlar la plaga de la "procesionaria del pino" en nuestras masas forestales.

Murcia, 24 de Abril de 1.986

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Luis Albacete Viudes

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-6.710, SOBRE LAS VACUNACIONES CONTRA LA BRUCELOSIS, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (B.O.A.R. 161).

La brucelosis, por su nivel de incidencia en la Región, por su calidad de zoonosis (enfermedad transmisible al hombre), así como por los perjuicios económicos que ocasiona a la cabaña regional, se constituye en uno de los problemas objeto de la mayor atención por parte de esta Consejería en materia de sanidad animal.

De esta forma, la mayor parte del Presupuesto y de las acciones de la campaña 61 "Lucha contra apizootias y zoonosis", se orientan hacia el control de las brucelosis ovina, caprina y bovina.

Los instrumentos básicos utilizados son:

1.- Vacunación masiva de todos los animales de reposición con vacuna REV-1 en ovino y caprino y B-19 en bovino.

2.- Vacunación con vacuna a dosis reducida de REV. allí donde la situación sanitaria lo recomienda.

3.- Concierto de saneamiento por zonas mediante los cuales se diagnostica, se sacrifica y se indemnizan los animales afectados por esta enfermedad.

4.- Fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria: que son entidades asociativas de ganaderos que luchan colectivamente contra las enfermedades de sus ganados.

5.- Campaña de divulgación e información sobre brucelosis, sus consecuencias sanitarias y focos de lucha.

En este sentido, los Presupuestos asignados a esta lucha se orientan más a la correcta utilización de los instrumentos citados, que a una distribución geográfica de los recursos económicos. Se toma en consideración, eso sí, los problemas específicos que afectan a cada territorio, los censos ganaderos, los sistemas de producción y cualesquiera otros criterios que informen sobre un más racional empleo de los medios.

Los medios económicos que dotan a estos instrumentos son los siguientes:

1.- La vacunación del ganado de reposición está financiada en parte por la Caja Rural que cubre los honorarios de los veterinarios que vacunan (1.500.000 pts.), por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que concede gratuitamente las vacunas (1.200.000 pts.) y por esta Comunidad Autónoma, que aporta personal y material especializado para la citada campaña, así como equipos móviles para la vacunación en zonas desasistidas (8.000.000 pts.).

2.- La vacunación a dosis reducidas se centra en zonas conflictivas (este año Fuente Alamo y Torre Pacheco), según Resolución de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias de 17 de Marzo (B.O.R. de 9 de Abril).

El grueso del Presupuesto de esta acción lo asume la Consejería de Agricultura (1.650.000 pts.).

3.- Los conciertos de saneamiento son ejecutados por personal contratado al efecto por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, que asume los costes del personal y de material precisos (2.200.000 pts.). El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha asignado 14.000.000 de pts. para las indemnizaciones por sacrificio de animales enfermos que podrá incrementarse en el segundo semestre del año.

4.- Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria son subvencionadas a través del R.D. 1552/84, sobre fomento de las explotaciones ganaderas extensivas que concede ayudas de hasta el 30 % del coste del programa sanitario desarrollado.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca concede material y productos farmacológicos y asistencia técnica a estas entidades por un total de 350.000 pts.

5.- La campaña contempla un total de 450.000 pts. para la divulgación.

El total asignado en la Región a la brucelosis por la Comunidad Autónoma, asciende a 12.650.000 pts.

La Comarca del Noroeste, por la densidad ganadera allí existente, por los problemas sanitarios existentes y por la fuerte implantación de esta actividad, es una de las zonas prioritarias en cuanto a los servicios técnicos de esta Consejería, dentro de las campañas de lucha contra la brucelosis animal.

En cualquier caso, está prevista la puesta en marcha de las siguientes acciones en la Comarca del Noroeste:

- Constitución de una A.D.S. en Moratalla y otra en Bullas, además del apoyo a la ya existente en Calasparra.

- Desarrollo de un concierto de saneamiento en ganado de los términos de Cehegín y Calasparra que cubre un total de 6.500 animales.

- Vacunación del total de los efectivos de reposición de forma absolutamente gratuita y que supondrá un número aproximado a las 15.000 ovejas.

- Vacunación con vacuna REV-1, dosis reducida, en aquellos rebaños que no lo fueron con anterioridad a los que la situación sanitaria lo haga aconsejable.

El pasado año fueron vacunados más de 20.000 cabezas con esta cepa vacunal.

Murcia, 24 de Abril de 1.986

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Luis Albacete Viudes

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A PREGUNTA II-6.696, SOBRE SUBVENCIONES PARA INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (8.O.A.R. 161).

RELACION DE EMPRESAS DE LA REGION DE MURCIA QUE HAN CONSEGUIDO CREDITOS DEL CENTRO PARA EL DESA-

ROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (C.D.T.I.) PARA
PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Empresa:

Vegetales deshidratados de Murcia, S.A.

Total inversión:

375.000.000' -

Aportación C.D.T.I.:

188.000.000' - pts.

Modalidad:

Crédito privilegiado.

Municipio:

Alguazas.

Empresa:

Comercial PERSAN, S.A.

Total inversión:

220.600.000' -

Aportación C.D.T.I.

132.000.000' - pts.

Modalidad:

Crédito privilegiado.

Municipio:

Murcia.

Empresa:

CIA. Española de Compensadores, S.A.

Total inversión:

12.700.000' -

Aportación C.D.T.I.:

7.600.000' - pts.

Modalidad:

Crédito privilegiado.

Municipio:

Cartagena.

Empresa:

Industria Desecación Frutas, S.A.

Total inversión:

81.000.000' -

Aportación C.D.T.I.:

49.000.000' - pts.

Modalidad:

Crédito privilegiado.

Municipio:

Archena.

Empresa:

MANSATHER, S.A.

Total inversión:

76.000.000' -

Aportación C.D.T.I.:

45.000.000' - pts.

Modalidad:

Crédito privilegiado.

Municipio:

Alcantarilla.

Empresa:

Pinturas Jaque, S.A.

Total inversión:

15.250.000' -

Aportación C.D.T.I.:

7.600.000' - pts.

Modalidad:

Crédito privilegiado.

Municipio:

El Palmar.

TOTAL INVERSIÓN: 780.550.000' - pts.

TOTAL APORTACIÓN C.D.T.I.: 429.400.000' - pts.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO A PREGUNTA II-6.711, SOBRE EL SECTOR DE
LA CONSERVA, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO
EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (B.O.-
A.R. 161).

En la pregunta no queda suficientemente
aclarado el concepto al que se refieren, aunque
creemos entender se trata de las prestaciones
por desempleo a las que tienen derecho los tra-
bajadores fijos discontinuos una vez finalizada

o haberse interrumpido la actividad intermitente o de temporada de la empresa, en cuyo caso le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 1. cinco del Real Decreto 625/85, de 2 de Abril.

Esta Consejería no ha emprendido acciones específicas sobre el tema concreto a que puede referirse la pregunta y, por otra parte, no es factible solicitar información generalizada sobre un sector, puesto que cada solicitud de la prestación por desempleo se realiza individualmente. En consecuencia sería necesario disponer de una información más amplia para hacer la gestión pertinente ante el INEM, mediante relaciones nominativas de casos concretos.

Murcia, 15 de Abril de 1.986

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION A PREGUNTA II-6.706, SOBRE COLECCION DE OBRAS CEDIDAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ISLAMICOS, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (B.O.A.R. 161).

D. Pedro Lavado Paradinas, Director del Museo de Murcia hasta marzo de 1.986, solicitó del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos una serie de piezas para dar contenido a la exposición titulada "Viaje por el Nilo".

Sin embargo, poco antes del comienzo de la exposición, la Asociación de Amistad Hispano Árabe de Murcia, junto con CAJAMURCIA, organizaron una exposición con temática similar y algunas de las piezas que en principio iban a ir destinadas a la exposición del Museo fueron a parar a los locales de CAJAMURCIA. Como consecuencia de esto D. Pedro Lavado decidió no exponer ninguna pieza procedente del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, según la documentación que se adjunta y que obra en poder del Museo de Murcia.

De lo expuesto anteriormente tuvimos conocimiento por la Asociación de Amistad Hispano Árabe de Murcia y por el Ayuntamiento de Murcia que nos facilitaron sendas fotocopias de escritos cruzados entre el Instituto Egipcio y el Director del Museo.

Esta Consejería disculpó el incidente ante el Instituto Egipcio de Estudios Islámicos y aconsejó al Director del Museo la conveniencia de proceder a la devolución del material entregado, comunicando verbalmente al Ministerio de

Cultural el incidente, teniendo en cuenta la relación de dependencia orgánica del Director del Museo y la Dirección General de Bellas Artes.

El actual Director provisional del Museo, José Miguel García Cano ha podido comprobar que tales piezas no se encuentran en estas dependencias, por lo que suponemos que se hallan en posesión de sus titulares, ya que éstos no han realizado reclamación alguna sobre este asunto.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION A PREGUNTA II-6.709, SOBRE EL PROGRAMA DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (B.O.A.R. 161).

1º. El Programa EPA está apoyado por la Consejería de Cultura y Educación sólo en el concepto de Contratación de Personal (Profesores de E.G.B.), a través de las Corporaciones Locales.

2º. Son las Corporaciones Locales las que generan actividades de carácter sociocultural (que Vd. denomina "extraescolares"), como la desarrollada por el Ayuntamiento de Murcia, bien a través del propio Ayuntamiento, o bien a través de las U.U.P.P.

3º. Considero que el Plan Regional de Alfabetización, se va desarrollando en dos vertientes, la de atención a un mayor número de adultos en Alfabetización, Neolectores, Certificado y Graduado, y el desarrollo de actividades complementarias cada vez más amplias que le sirvan de apoyo. En este sentido estas actividades van creciendo en su oferta y en su atención presupuestaria por parte de Ayuntamientos y U.U.P.P. conforme se va consolidando la demanda.

4º. En lo que concierne a los Centros de Recursos Comarcales, es el Ministerio de Educación y Ciencia el encargado de apoyarlos económicamente a través de su propio presupuesto, fundamentalmente dirigido al apoyo de material necesario para el desarrollo del Plan Regional, y en este sentido quizás no sea suficiente la dotación, pero está en estudio ampliarla, en un plan coordinado para el próximo curso escolar.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS A PREGUNTA II-6.712, SOBRE ELABORACION DE PLANES ESPECIALES DE PROTECCION PARA LA REGION, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (B.O. A.R. 161).

Los Planes que han sido aprobados definitivamente son:

- Plan Especial de Protección de la Sierra de la Pila; fecha de aprobación definitiva: 06-05-85.

- Plan Especial de Protección de las Salinas de S. Pedro; fecha de aprobación definitiva: 24-05-85.

- Plan Especial de Protección de Sierras de Carrascoy y del Puerto; fecha de aprobación definitiva: 05-06-85.

Los Planes pendientes de aprobación definitiva son los que a continuación se relacionan que, de acuerdo con lo que establece la vigente Ley del Suelo, han de ser aprobados inicial y provisionalmente con audiencia a las Corporaciones Locales y los particulares antes de su aprobación definitiva:

Plan Especial de Protección de:

- Revolucioneros-El Sabinar.
- Lomo de Bas-Calnegre.
- Calblanque.
- Peña del Aguila.
- Embalse de Valdeinfierno.
- Sierras de Burete y Pedro Ponce.
- Sierras de Los Alamos y Gavilán.
- Islas, islotes y litoral.
- Regadío tradicional en los Municipios de la Mancomunidad de la Vega Media.
- Embalse del Cenajo.
- Sierra de Ricote.
- Sierra del Carche.
- Lomas de la Virgen.
- Sierras de Quipar y Almorchón.
- Santa Ana.
- Sierra del Oro.
- Sierra de la Zarza.
- Sistema de Espacios Libres del Mar Menor.
- Sierra de Almenara.
- Cabezo de Jara.

No se ha paralizado ningún estudio ni la realización de ningún Plan ya que la dilación de alguno de los plazos es consecuencia de la propia complejidad de las cuestiones abordadas.

El pasado día 20 de Marzo se mantuvo por parte de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente con los responsables técnicos una reunión para reajustar los calendarios de entrega de los distintos trabajos habiéndose dado prioridad a los siguientes:

- Plan Especial de Protección de Calblanque.
- Plan Especial de Protección de Islas, islotes y litoral de la Región de Murcia.
- Plan Especial de Protección de la Sierra de Los Alamos, la Muela y el Cerezo.
- Plan Especial de Protección de Lomo de Bas.
- Plan Especial de Protección de Revolucioneros.

En cuanto a la pregunta referido a la zona de Calblanque la respuesta es que esta Consejería no ha encargado ningún estudio alternativo al que se encuentra actualmente en trámite.

Murcia, 30 de Abril de 1.986

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS,
José Salvador Fuentes Zorita

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de Mayo actual, ha acordado poner a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara, la certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el pasado día 11 de Abril relativo a la cesión gratuita al Ministerio de Defensa del uso de una parcela de terreno sita en el Puerto de Mazarrón, que ha tenido entrada en esta Asamblea Regional el día 2 de los corrientes, remitida por el Director del Gabinete de la Presidencia.

Cartagena, 8 de Mayo de 1.986
EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.